

Transporte de carga mexicano, moneda de cambio en el T-MEC

Por: [Mouris Salloum George](#)

Globalización, 06 de julio 2020

[Voces del Periodista](#)

Región: [América Latina, Caribe, Canadá,](#)

[EEUU](#)

Tema: [Economía](#)

Al ponerse sobre rieles el Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, desde los primeros meses los concesionarios mexicanos del transporte transfronterizo empezaron a denunciar trabas aduanales al ingreso de sus unidades a territorio estadounidense.

Tres años después, aquí se inició la desnacionalización de los Ferrocarriles Nacionales, algunas de cuyas concesiones fueron cedidas a *empresas del ramo estadounidenses*, que ahora controlan buena parte de la transportación por tierra de carga generada en México hacia mercados de la Unión Americana.

A una semana de puesto en marcha el T-MEC, la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR) acusa que sus socios quedaron en desventaja en ese acuerdo, pues, mientras se libera el acceso al mercado nacional al transporte del vecino país, Washington se reserva la cancelación de permisos de largo recorrido a los choferes mexicanos, ya que el sector fue expuesto como *moneda de cambio* en las negociaciones del nuevo instrumento comercial, según sostiene el vicepresidente de Canacar, José Refugio Muñoz López. Hasta aquí ese tema.

Miles de ahorradores, víctimas de la cancelación del banco FAMSA

Otra cosa -con sobrada y justa razón- inquieta a miles de titulares mexicanos de cuentas de depósito bancario: Los reguladores del Sistema de Banca y Crédito acaban de dar por cancelada la licencia de operación al Banco de Ahorros Famsa.

El Grupo se fundó en Monterrey, Nuevo León, en 1970, a partir de un *tronco mueblero* en el sector minorista. Una década después, pasó al sector mayorista y en 1983 empezó a ofrecer créditos al consumo. Para 2000, ya tenía presencia en los Estados Unidos, principalmente en California. En 2007 el gobierno de Felipe Calderón le facilitó la licencia bancaria Famsa.

Hace una semana, la autoridad en la materia estableció que el corporativo incumplió normas de regulación y se detectaron *malas prácticas entre sus accionistas*, protegidos por el paraguas de sociedad anónima. Le bajaron las cortinas.

El Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB/ heredero del Fobaproa) para tranquilizar a los potenciales afectados por la suspensión de la franquicia, informó que estaría disponible el seguro del ahorrador, que eventualmente ampara hasta dos millones de pesos por usuario, pero éstos no encuentran la aplicación digital para ingresar al portal del IPAB a

fin de obtener información confiable.

Mientras son pera o manzanas, la gente quedó colgada de la brocha

No estamos seguros si asuntos como el anterior son de incumbencia de la Comisión Nacional de Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y Bancarios (Condusef), pero, de ser el caso, en última lectura este ente tiene facultades de arbitraje de litigio por la vía administrativa; carece de *dientes* para encontrar soluciones por la vía judicial.

Acaso el tema sea de competencia de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero en tanto son peras o son manzanas, los usuarios de Famsa no tienen opciones inmediatas para hacer frente a las contingencias económicas desencadenadas por la pandemia del *Covid-19*. Grave y lamentable situación.

Mouris Salloum George

Mouris Salloum George: *Director General del Club de Periodistas de México, A.C.*

La fuente original de este artículo es [Voces del Periodista](#)

Derechos de autor © [Mouris Salloum George](#), [Voces del Periodista](#), 2020

[Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook](#)
[Conviértase en miembro de Globalización](#)

Artículos de: **[Mouris Salloum George](#)**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca